



Resolución Jefatural No. 032 -2011-AGN/J

Lima, 28 ENE 2011.

VISTO el Informe N° 039-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Zoila Palomino Castillo** con **Registro N° 110452**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Públicas Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, mediante solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **procede la regularización administrativa** presentada por la recurrente respecto **de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada por Santa Isabel Sociedad Anónima**, representada por Don Adalberto Bedón Calda, a favor de **Don Rodolfo Gonzáles Vargas y su esposa Doña Zoila Palomino Castillo de Gonzáles**, de fecha diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), que se inicia en el folio número treinta y tres mil siete (33,007) vuelta del Protocolo número seiscientos sesenta (660), de los Registros del Ex Notario Ernesto Velarde Arenas y que consta de **nueve (09) fojas útiles**, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar espacio vacío correspondiente al número de libreta tributaria de Doña Zoila Palomino Castillo de Gonzáles (folio número treinta y tres mil ocho –33,008–), la firma de ésta última y la firma del ex Notario mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución



Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **autorizar la intervención del Doctor Juan Béfor Zárate Del Pino**, Notario de Lima, **quien completará espacio vacío correspondiente al número de libreta tributaria de Doña Zoila Palomino Castillo de Gonzáles (folio número treinta y tres mil ocho -33,008-), tomará la firma de ésta última y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional